

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo Singular No. 1100140030202018-00346-00

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, el Despacho DISPONE:

Con fundamento en el párrafo N° 2 del artículo 291 del Código General del Proceso, por secretaría ofíciase EPS SANITAS, a fin de que se sirvan suministrar la información que registre en sus bases de datos de dirección física y correo electrónico de la señora SORAYA IBARRA ORDOÑEZ, identificada con número de cedula 52.029.526.

La comunicación debe enviarse por secretaria

Notifíquese y Cúmplase,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notifica por estado No.51 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 9 de julio de 2020 Laura Camila Linares Pedraza Secretaría
